

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y ECOTOXICOLOGÍA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500337
Denominación Título:	Máster Universitario en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Biológicas
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Ciencias medioambientales y ecología
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación del título "Máster en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología" es apropiada y coherente con el plan de estudios y los objetivos formativos propuestos. Se adscribe correctamente a la rama de conocimiento de Ciencias y al ámbito de conocimiento "Ciencias Medioambientales y Ecología". No se contemplan especialidades ni menciones duales.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título está coordinado enteramente por la Universitat de València. El centro responsable del título es la Facultad de Ciencias Biológicas, un centro sin acreditación institucional.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de enseñanza es presencial, con un total de 60 ECTS a impartir durante un curso académico. La modalidad es apropiada para los objetivos formativos del título, dado el carácter eminentemente práctico de muchas de las asignaturas, y el número de créditos acorde a normativa. El idioma de impartición es el castellano. El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (30) es coherente con la disponibilidad de personal académico y de infraestructuras docentes disponibles.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se trata de un Programa de Máster que sustituye al Máster Universitario en Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales, que lleva impartándose durante los últimos 15 años en la Universidad de Valencia. Este Máster ha venido formando profesionales especializados en el estudio de procesos contaminantes y sus efectos en el medio ambiente que actualmente ejercen su labor en el sector público y privado. Los datos muestran una alta tasa de empleabilidad en los egresados y se justifica apropiadamente la demanda del título. Aunque existen referentes internacionales de programas con temáticas similares, la oferta de títulos sobre dicha temática a nivel nacional es muy escasa. Los objetivos formativos están claramente identificados y alineados con el título propuesto. No se han contemplado estrategias metodológicas de innovación docente.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles de egreso están claramente definidos. Se espera que los egresados/as adquieran conocimientos en ecotoxicología y en evaluación de la contaminación ambiental en diferentes componentes biofísicos del planeta (atmósfera, océanos, recursos hídricos, suelos, biodiversidad, entre otros) que les capaciten para ejercer su actividad laboral en el sector público y privado, incluyendo actividad I+D+i. El máster no habilita para el ejercicio de una profesión regulada.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están perfectamente definidos y se organizan de acuerdo a conocimientos, habilidades o destrezas y competencias concretos y evaluables. Cada uno de ellos ha sido asignado a nivel de materia para garantizar su adquisición por parte del estudiantado. Se ha incluido entre los resultados de aprendizaje un nuevo conocimiento (CON16) específicamente orientado al cambio climático y asociado a la materia 2.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se especifican los requisitos de acceso y así como para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se detalla suficientemente cuáles serán los criterios de admisión, incluyendo información sobre las titulaciones afines y cómo se realizará la baremación por expediente académico y por afinidad de los estudios cursados con el máster. Se elimina la sección de "Movilidad de los estudiantes propios y de acogida".

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*

e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).

f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

El diseño del plan de estudios es coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje. El Plan se divide en 5 materias, de las cuales las tres primeras constituyen 44 ECTS obligatorios y distribuidos equilibradamente entre el primer y segundo semestre (23 y 21 ECTS respectivamente). Las otras dos materias se corresponden con Prácticas Externas (7 ECTS) y Trabajo Fin de Máster (9 ECTS) de carácter anual. Para cada materia se detallan con claridad su denominación, ECTS, tipología, resultados del aprendizaje y actividades formativas. A nivel de asignatura, los descriptores de contenidos son completos y ofrecen suficiente nivel de detalle en relación a los aspectos que van a desarrollar. Es una propuesta de materias y asignaturas bien estructurada y coherente con la orientación del título.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, están descritos y son coherentes con el título, incluso aportándose una rúbrica para uso de los tribunales evaluadores de TFMs.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El personal académico pertenece a las diferentes áreas de especialización necesarias para asegurar la correcta impartición del título. Participan un total de 25 docentes, todos ellos con el título de doctor y con una demostrada capacidad investigadora y docente de acuerdo al número de sexenios y quinquenios con los que cuentan. La mayoría son profesores titulares y catedráticos de universidad.

Existe personal técnico de apoyo disponible y suficiente para un correcto funcionamiento de las sesiones prácticas en las diferentes asignaturas.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS

(6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La Facultad de Biología en el Campus de Burjassot cuenta con medios materiales y servicios suficientes para la impartición del título, entre los que se incluyen aula docente y de informática y laboratorios docentes especializados para ecotoxicología, física del medio ambiente, ecología y fisiología.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El procedimiento de gestión de las prácticas externas garantiza que todo el estudiantado pueda realizarlas. La Universidad de Valencia dispone de un sistema de gestión integral de las prácticas en empresa y se aporta el listado de instituciones (del sector público y privado) en las que se ofertarían plazas suficientes.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La implantación del título inicia el procedimiento de extinción del anterior Máster. Se ofrecerán dos convocatorias anuales de examen sin docencia durante los cursos 25/26 y 26/27 y se aporta una tabla de adaptación de asignaturas de ambos planes.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Tanto el SIGC como la estructura e información del título se podrán encontrar de manera pública en la web de la UV y la propia web del máster. Además, los miembros de la comunidad universitaria tendrán la posibilidad de obtener información más específica a través de servicios presenciales o telemáticos.

En Valencia, a 07 de mayo de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
